

TRANSMILENIO S.A. 27-05-2014 10:43:06

Al Contestar Cite Este Nr.:2014EE9634 O 1 Fol:1 Anex:2

ORIGEN: Sd:156 - DIRECCION DE TICS./GARCIA ROMERO CARLOS AL

DESTINO: CONSORCIO SIRCI -CA/MIGUEL ARCHILA GUIO **ASUNTO:** ENVIO CERTIFICACION CTO 093 DE 2013

OBS: DIANA U

Bogotá D.C.,

Doctor
MIGUEL ARCHILA GUIO
Representante Legal
CONSORCIO SIRCI-CA
Autopista Norte No. 102-10- Piso6
Bogotá D.C.

Asunto: Envío Certificación CTO 093 DE 2013

7 8 WW 7014

7 8 WW 7014

1252

REGISTRO FARTA ESTUDIO
NO LIEDUCA ACEPTACION

Doctor Archila:

Adjunto a la presente envío certificación del Contrato de Interventoría SIRCI No. CTO 093 de 2013.

Cordialmente,

Carlos Alirio García Romero Director Técnico de Tic´s

Anexo: (2) Folios Código: 802 Conteste
Comente
Archive
Contestado por
Fecha

3 Folios — Caplina Calasa

Avenida Eldorado No. 66-63 PBX: (57) 220 3000 Fax: (57) 3249870-80 Código postal: 111321

www.transmilenio.gov.co Información: Línea 195





			e to the terms



CERTIFICACIÓN CONTRATO 093 DE 2013

Nombre del Contratista:

Consorcio SIRCI CA

Miembro uno: WSP Colombia SAS 50% Miembro dos: Ardanuy Sucursal Colombia 50%

Objeto del contrato:

"Realizar la interventoría integral que incluye el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico y operativo al Contrato de Concesión N° 01 de 2011, cuyo objeto es realizar el diseño, suministro, implementación, operación y mantenimiento del subsistema de recaudo, del subsistema de información y servicio al usuario y del subsistema de integración y consolidación de la información; el diseño, suministro, implementación, gestión y mantenimiento del subsistema de control de flota; el suministro de la conectividad; la integración entre el subsistema de recaudo, el subsistema de control de flota, el subsistema de información y servicio al usuario y el subsistema de integración y consolidación de la información, que conforman el SIRCI, para el sistema integrado de transporte público de Bogotá, D.C."

Obligaciones generales y específicas del contrato:

1. INTERVENTORÍA A LOS SISTEMAS DE CONTROL

El Interventor será responsable de diseñar, planificar y ejecutar el proceso de interventoría de sistemas a los ambientes informáticos, sistemas de información y sistemas de comunicaciones empleados por los sistemas de programación y control de la operación. (Lo cual Incluye todas las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y los servicios IP y de Internet para la prestación de los servicios WEB Intranet y hacia los usuarios del sistema TransMilenio.)

- 2. INTERVENTORÍA A LA OPERACIÓN DE RECAUDO El Interventor será responsable de supervisar los siguientes aspectos de la operación de recaudo:
 - a. Los Niveles de Servicio a los Usuarios.
 - I. Tiempos de adquisición de los medios de pago.
 - II. Tiempos de acceso de las zonas pagas.
 - III. Calidad del servicio.







- IV. Supervisión e identificación de las pasadas de los usuarios vs. los reportes del concesionario.
- V. Supervisión y seguimiento a la atención prestada en eventos, espectáculos y contingencias.
- VI. Supervisión y seguimiento a la toma de información para realizar los estudios de la matriz origen destino.
- VII. Supervisión y seguimiento a la atención prestada a los usuarios del Sistema en lo que tienen que ver con atención de reclamos en estaciones, capacitación del personal, información al usuario, trato amable al usuario.
- a. Los Niveles de Mantenimiento
- b. Inventario de Medios de Pago y de Bienes incorporados a la Concesión

INTERVENTORÍA AL RECAUDO

El Interventor debe realizar la supervisión de los siguientes aspectos relacionados con el recaudo:

- a. Supervisión a los reportes de recaudo
- b. Supervisión de la conciliación de ventas y consignaciones
- 4. INTERVENTORÍA A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE RECAUDO

El Interventor será responsable de diseñar, planificar y ejecutar un proceso de Interventoría de sistemas a los ambientes informáticos y sistemas de información empleados por el Concesionario del SIRCI.

Será responsable de revisar, evaluar y verificar que las aplicaciones informáticas operen correctamente, que cuenten con las seguridades apropiadas y que cada una de las actividades ejecutadas por el personal informático y los usuarios de los sistemas de información.

Con este fin, el Interventor debe planear y ejecutar las siguientes actividades:

- a. Interventoría a los escenarios de riesgo
 - I. Generación y registro de transacciones.
 - II. Procesamiento de datos mediante las aplicaciones informáticas.
 - III. Salidas del sistema y su utilización por parte de los usuarios autorizados.









- IV. Controles de acceso a las aplicaciones informáticas y los archivos de información.
- V. Documentación administrativa, técnica y del usuario.
- VI. Administración de cambios a las aplicaciones informáticas.
- VII. Plan de continuidad y procedimientos de backup y recuperación de datos.
- VIII. Organización del área o función informática.
- IX. Comunicación de datos.
- X. Verificación del cumplimiento de los estándares y normas técnicas establecidas contractualmente.

b. Interventoría a los procesos críticos

- I.Proceso de consolidación de la información de las estaciones en los computadores centrales.
- Proceso de verificación de la transmisión íntegra de la totalidad de las transacciones efectuadas cada día.
- III. Proceso de verificación de la replicación diaria de la Información en los computadores de réplica instalados en TRANSMILENIO S.A.
- IV. Proceso de elaboración y envío del informe de ventas y consignaciones.
- V. Revisión de los consecutivos de las ventas y pasadas registradas en las bases de datos de los computadores centrales del Concesionario del SIRCI.
- VI. Proceso de verificación de los movimientos de las tarjetas técnico, de apertura de las terminales de carga asistida (TCA's) y de las tarjetas funcionario que operan en el sistema de recaudo.
- VII. Revisión de la operatividad de la red de comunicaciones.
- VIII. Verificación de la administración de las llaves de seguridad de las tarjetas inteligentes sin contacto – TISC-, la cual incluye la verificación de las sesiones de inicialización de la TISC.
- IX. Verificación de la administración de las llaves de seguridad de los módulos de acceso de seguridad implementados, la cual incluye, entre otros, la verificación del inventario, los movimientos y el estado de los módulos de acceso de seguridad.
- X. Verificación del correcto funcionamiento de los sistemas instalados en los centros de control incluido el principal del Ente Gestor.
- XI. Administración de las versiones de software y custodia de los códigos fuente.







- XII. Seguimiento a la atención de los reclamos presentados por parte de los usuarios del SITP brindada por el Concesionario del SIRCI.
- XIII. Revisión de la operatividad de la Mesa de ayuda Helpdesk y de la eficiencia del Concesionario en resolver problemas reportados.
- 5. INTERVENTORÍA SOBRE ATENCIÓN AL USUARIO
 - a. Mesa de ayuda HELPDESK (atención cliente/usuario interno)
 - b. CONTACT CENTER
 - c. Sistema de información PQRS
 - d. Puntos de atención personalizados
 - e. Página web
- 6. SEGUIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES JURÍDICAS
- 7. INTERVENTORÍA A LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS

Valor del contrato:

CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.566.960.000,00.), incluidos todos los gastos, impuestos, deducciones y retenciones a que legalmente haya lugar.

Fecha de suscripción:

14 de mayo de 2013

Plazo de Inicial de

Ejecución:

12 meses

Fecha de inicio:

2 de julio de 2013

Fecha de Inicial de

Finalización:

1 de julio de 2014

Estado Actual:

En ejecución 70%

Calificación del servicio:

A satisfacción.

Supervisor:

CARLOS ALÍRIO GARCIA ROMERO

Director de TIC'S



